

**DIRECTIVA 009 DE 2015**

(Junio 23)

**PARA:** SECRETARIOS/AS DE DESPACHO, DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES/AS Y DIRECTORES/AS DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS OFICIALES Y MIXTAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y VEEDURÍA DISTRITAL.

**DE:** ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

**SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

**ASUNTO:** LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE CIERRE DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2012 - 2016 "BOGOTÁ HUMANA".

La Administración Distrital, liderada para el efecto por la Secretaria de Planeación Distrital, y en cumplimiento del mandato constitucional que obliga a las autoridades a *"coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"*<sup>1</sup>; de conformidad con el desarrollo de competencias en materia de planeación según el Acuerdo [12](#) de 1994<sup>2</sup> y de las funciones asignadas en el Acuerdo [257](#) de 2006<sup>3</sup>, ha diseñado un procedimiento regulador del proceso de empalme que garantice la entrega de información transparente e integral a la ciudadanía y al equipo de trabajo del Alcalde o Alcaldesa que resulte electo o electa a finales del año en curso.

Este procedimiento detalla los actores, responsabilidades y cronogramas para la realización de cuatro informes de diferente alcance y naturaleza, y un libro de memorias que describirán en un todo armónico la situación sectorial, administrativa, el balance de la gestión y el grado de avance de las metas estratégicas del Plan de Desarrollo Distrital 2012 - 2016 "Bogotá Humana".

Para tal fin, se anexan los instructivos y lineamientos, así como los cronogramas para la elaboración de cuatro informes, así:

**1. Informe de Diagnóstico Sectorial:** Dirigido al Alcalde o Alcaldesa que resulte electo o electa, como insumo enmarcado dentro de los fundamentos del plan de desarrollo<sup>4</sup> para la formulación de las bases del próximo plan de desarrollo distrital.

**2. Informe de Empalme:** Dirigido al equipo de empalme del Alcalde o Alcaldesa electo o electa, con alcance cuatrienal y recorrido por la situación administrativa (1 por cada entidad del sector central y descentralizado). Es decir, se deben mostrar resultados de las tareas realizadas, en el marco de los compromisos trazados desde el programa de gobierno y plasmados en Bogotá Humana.

**3. Balance General del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana 2012-2016:** Dirigido a la Ciudadanía en general, la Administración entrante, los entes de control social y político, los investigadores sociales, los medios de comunicación, con alcance cuatrienal y recorrido por los ejes, objetivos, políticas, estrategias, programas y metas (impacto, de resultados y/o gestión) del Plan de Desarrollo Distrital 2012 - 2016 "Bogotá Humana".

**4. Balance de la Gestión Sectorial:** Dirigido a la Administración entrante, los entes de control social y político y al público en general, con alcance cuatrienal y presentando los logros, impactos y retos de los trece sectores de la administración distrital (uno por cada sector de la administración distrital, acompañado del informe de empalme de las entidades que lo integran).

Estos instructivos explican, de manera detallada y mediante ejemplos concretos, cuáles son los capítulos y secciones que componen cada informe, así como la clase y fuente de información que se espera sea reseñada en cada uno de ellos.

**Libro Memorias de la gestión de Bogotá Humana:** Este dará cuenta de la visión de ciudad de la presente administración y la gestión del Plan de Desarrollo Distrital 2012 - 2016 “Bogotá Humana”, así como de las dificultades, logros, información de impacto y aprendizajes que contribuyan a la toma de decisiones en las siguientes administraciones. Este libro será publicado para conocimiento de la ciudadanía y por tal motivo, su presentación debe hacerse con enfoque comunicativo y de forma comprensible para todos y todas.

Para el propósito del Libro Memorias se tendrá en cuenta:

1. La creación de un comité editorial conformado por las tres secretarías coordinadoras de eje (Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital de Integración Social) y la Secretaría Distrital de Planeación.
2. Los insumos principales para la elaboración del libro son los informes arriba mencionados, así como información periodística, testimonios, fotografías y demás material de interés para la ciudadanía.
3. La responsabilidad de compilar, editar y finalizar los contenidos de texto e imagen de cada uno de los ejes de cada coordinador de eje, según los lineamientos y estructura acordados en el comité editorial.

Es importante enfatizar en el compromiso de las servidoras y servidores, para dar un efectivo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la presente Directiva.

Cordialmente,

**GUSTAVO PETRO U**

**Alcalde Mayor**

**GERARDO ARDILA CALDERÓN**

**Secretario Distrital de Planeación**